En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en su página oficial, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES Y LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA CONMEMORACIÓN DE LA ORDEN ELADIA MEJIA 2026".

1. PERSPECTIVA LEGAL.

La secretaría de Educación tiene como objetivo planear, diseñar y administrar políticas, estrategias y programas para el sector educativo, propendiendo por la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación en los diferentes niveles, acorde con la normatividad y competencias de ley, en la administración y distribución de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y pedagógicos.

La Ley 115 de 1994 en su El artículo 105 parágrafo 2, establece "Los educadores de los servicios educativos estatales tienen el carácter de servidores públicos de régimen especial", los cuales también son sujetos de los programas de bienestar social en la administración pública.

El Decreto Nacional 1567 de 1998 señala en su artículo 14, que una de las Finalidades del Sistema de Estímulos, es la de "*Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del Talento Humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.*"

El Decreto Nacional 1567 de 1998 en su artículo 18, señala que el sistema de estímulos para los empleados se pondrá en funcionamiento a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades.

El Bienestar Social está orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, a través de las Áreas de Calidad de Vida Laboral, de Protección de Servicios Sociales. En tanto que el programa de incentivos está dirigido a otorgar incentivos pecuniarios y no pecuniarios y tiene como objeto crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia.

Las entidades públicas cuentan con autonomía para diseñar e implementar sus Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales cumplen los fines propuestos en el artículo 21 del Decreto Nacional 1567 de 1998, así:

Artículo 21. Finalidad de los programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función pública;

c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;

d. Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de la salud de los empleados y de su grupo familiar;

e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y prevención social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El citado decreto nacional en el artículo 69 establece que *"las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social."*

El artículo 70 del decreto ibídem establece que "las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales.

70.2. Artísticos y culturales.

70.3. Promoción y prevención de la salud

70.4. Capacitación informal en artes y artesanía u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

(…)

Acorde a lo establecido por la ley en el Decreto 1567 de 1998, quienes se beneficiarán de las políticas, planes y programas de Bienestar Laboral, serán todos los servidores públicos de las entidades que conforman las Rama Ejecutiva del poder público y sus familias. Dichos programas buscaran de forma permanente, crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, elevando además los niveles de satisfacción e identificación con el servicio en la entidad en la cual laboran.

Que con el sistema de estímulos se busca garantizar que la gestión institucional y los procesos de la administración del talento humano se manejan integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente de los empleados. Dentro de la ejecución de las actividades se encuentra CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES y LA CONMEMORACIÓN DE LA ORDEN ELADIA MEJIA 2026.

La secretaria de Educación de Manizales expidió el Decreto 0501 de 2010, por medio del cual se adopta el programa de bienestar social para Directivos Docentes, Docentes y personal Administrativo adscrito a la Secretaria de Educación de Manizales.

En el capítulo IV, denominado ACTIVIDADES LÚDICAS, una de las actividades palteadas es:

Artículo 7. ACTIVIDADES DEL DÍA DEL MAESTRO. Con el deseo de integrar a la familia de la Secretaría de Educación de Manizales, se realizará en el mes de mayo, diferentes actividades a las que puedan asistir todos los Directivos Docentes y Docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales tales como: Paseos de integración por Institución Educativa, actividades culturales (Seminarios, talleres, actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento, y de humor entre otras)

El Decreto 996 del 4 de mayo de 1951, se declaró "Día Oficial del Educador en Colombia, el día 15 de mayo de cada año, fiesta de San Juan Bautista de la Salle, patrono de todos los maestros y profesores, educadores de la niñez y de la Juventud."

Es por esta razón que la secretaria de Educación de Manizales, en aras de fomentar una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana por parte de los servidores en la entidad, ha dispuesto una vez más, la conmemoración y reconocimiento del día del maestro en la ciudad de Manizales, el próximo 29 de mayo de 2026 como reconocimiento al trabajo, entrega y sacrificio a quienes se les llama docentes, maestros(as) y profesores(as), además se quiere exaltar la labor que día a día desempeñan, enfrentando cambios constantes y avances de la ciencia y la tecnología, en una sociedad con retos cada vez mayores que les exige innovar y luchar para formar personas educadas y de bien, siempre anteponiendo la vocación contra toda adversidad.

Realizar la celebración del Día del Maestro es una oportunidad invaluable para reconocer y honrar la labor crucial que desempeñan los educadores en la formación de las futuras generaciones. Esta celebración no solo destaca el importante papel que los maestros juegan en el desarrollo académico de los estudiantes, sino que también subraya su impacto en la sociedad en su conjunto.

Que con el sistema de estímulos se busca garantizar que la gestión institucional y los procesos de la administración del talento humano se manejan integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente de los empleados. Dentro de la ejecución de las actividades se encuentra la orden del ELADÍA MEJÍA, que es un reconocimiento otorgado por la Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría de Educación, para honrar y exaltar la labor de los educadores del municipio

La Orden Medalla Eladia Mejía es el máximo galardón educativo en el Municipio de Manizales y se entrega anualmente. Su objetivo es:

Reconocer y exaltar a docentes, directivos docentes (rectores y coordinadores) y, en ocasiones, a otros miembros de la comunidad educativa que se destacan por su liderazgo, dedicación y contribución al mejoramiento académico y social de los estudiantes y la calidad de la educación en Manizales.

La Administración Municipal de Manizales, mediante decreto 334 del 15 de mayo de 1991 creó la ORDEN ELADIA MEJÍA para educadores y entidades educativas, dicho decreto fue modificado mediante el decreto No 358 del 30 de agosto de 2011, donde se determina el

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

procedimiento mediante el cual se establecen los criterios democráticos y objetivos para elegir al maestro (a) que merezca dignamente la condecoración de dicha orden.

El ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene como una de sus misiones proteger los intereses presupuestales, coadyuvando con ellos en la austeridad el gasto, de tal forma que buscar que los entes territoriales tomen medidas equivalentes, a las adoptadas por el nivel nacional, en cumplimiento al principio de economía.

Contempla Bienestar Laboral de los funcionarios de la Administración Municipal, se ha visto ampliamente fortalecido en cuanto a la cobertura de los programas de bienestar, formación y capacitación, y salud ocupacional, los cuales necesitan mantenerse para conservar el clima laboral de la entidad. Las acciones principales hasta el momento realizadas son:

- **Celebración de fechas especiales.**

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de prestación de servicios, por plazo determinado, para poder atender la necesidad de la Administración Municipal, entendiendo que en este estudio previo se deja constancia que los servicios prestados por el contratista son única y exclusivamente para atender las labores encomendadas, bajo su total independencia y sin ningún tipo de subordinación, con la entidad estatal.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcance que requiere contratar la secretaria de Educación, el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir debe de acreditar experiencia en el desarrollo de actividades logísticas y contar con el recurso humano y técnico necesario para atender lo relacionado con el desarrollo y ejecución de dicha actividad.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

Así mismo, acreditar contratos con objeto igual o similar al que se pretende contratar, cuyo valor (o suma de los contratos) ascienda a un monto igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial asignado a la presente contratación. Lo anterior se acreditará con constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor del contrato, plazo, fecha de inicio y terminación.

3. CONDICIONES ESPECIFICAS.

"EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES Y LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA CONMEMORACIÓN DE LA ORDEN ELADIA MEJIA 2026."

Prestación del servicio para ejecutar actividades para EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES Y LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA CONMEMORACIÓN DE LA ORDEN ELADIA MEJIA 2026

DIA DEL DOCENTE Y ELADIA MEJIA			
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDADES APROXIMADAS**	**LUGAR**
Entrada de Comida	Entrada de comida, Presentar 3 opciones de entrada de comida o pasabocas.	1200	Centro de Eventos Cerrado para 1200 personas que permita el consumo de alimentos
Coctel de Bienvenida	Presentar 3 opciones de coctel (sin licor) de bienvenida.	1200	
Estación de Café e Hidratación	4 puntos de hidratación: café o aromática y limonada de agua durante todo tiempo en que se desarrolle el evento.	4	
Decoración del sitio alusiva a dicha celebración, es decir evento de gala.	Decoración, tipo Evento de gala, La ambientación debe estar acorde con la importancia y el nivel protocolario de la ceremonia. La selección de elementos decorativos debe buscar transmitir elegancia, sobriedad y cohesión visual, contribuyendo a un entorno formal y apropiado para la ocasión.		
	Sillas rimax	1200	
	Mesas banqueteras vestidas de gala	120	
	Centros de mesa Gala	120	
	Manillas	1200	
	Pantallas horizontales y verticales	3	
	Alfombra roja	1	
Presentación	Maestro de ceremonia	1	
Set instagramebale	Set instagrameable y una plataforma 360	2	
	Acompañamiento de grupo musical mínimo de 3 integrantes, y 1 salida de 45 minutos cada una, este grupo debe de tener	1	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Show Artístico Musical de entrada	reconocimiento dentro de la ciudad y una trayectoria en el mercado mínimo de 3 años de experiencia.		
Estatuillas	Estatuillas de reconocimiento a los homenajeados Eladia Mejía, se marcarán de acuerdo a la categoría	60	
Medallas de condecoración	Medallas de condecoración acuñadas en plata con baño en oro, circular, con el escudo de Manizales resaltado y la leyenda "ORDEN ELADIA MEJÍA 2026" en su cara anterior y en su cara posterior la leyenda "HONOR AL MERITO EDUCATIVO".	8	
Alimentación y bebidas	Plato de carnes frías, que contenga una proteína (cerdo o pollo 250 gramos), 2 acompañantes, postre y gaseosa de 250 ml **Nota: En todo caso se debe garantizar una opción vegetariana frente a cada una de las opciones dispuestas.**	1200	
Show Artístico Musical Central	Show Artístico Central Musical (Presentación de grupo musical mínimo de 4 integrantes, y 2 salidas de 45 minutos cada una, este grupo debe de tener reconocimiento dentro de la ciudad y una trayectoria en el mercado de mínimo de 3 años de experiencia	1	
Sonido Profesional	Garantizar el sonido profesional que debe contener los siguientes elementos:	1	Centro de Eventos Cerrado para 1200 personas que permita el consumo de alimentos
	Sonido profesional para 1.200 personas.	1	
	Sistema profesional Line W8LM a 3 vías – 8 cajas total elevadas	8	
	Sistema subwoofer WS218X – 4 Cajas dobles total de 200 vatios cada una.	4	
	Potencias de mínimo 14.000 vatios para bajos	1	
	Potencias de mínimo 10.000 vatios para medios y bajos	1	
	Procesador Digital	1	
	4 monitores de piso traseros	4	
	2 monitores para vientos	2	
	1 consola digital de 32 canales	1	
	10 micrófonos instrumentales y voces profesionales	10	
	8 cajas de paso directo	8	
	10 trípodes para micrófono de mano	10	
	2 bases para cabinas	2	
	1 equipo de bajo 8 Par LED 3w para ambientar	1	
	1 estructura trus para iluminación	1	
	1 consola de iluminación my mdx	1	
	1 pc para iluminación	1	
	4 cabezas móviles	4	
	2 cabezas color wash	2	
	1 máquina de humo	1	
Personal de Apoyo	Garantizar el siguiente personal para atender la logística del Evento		
	Personal en zona de baño	2	
	Personal para bienvenida	1	
	Personal para toma de asistencia	4	
	Personal para la distribución de Alimentos	5	
	Personal para la organización de los asistentes	5	
	Personal para apoyo requerido durante el desarrollo del evento	5	

	NOTA: El contratista debe cubrir la alimentación e hidratación y transporte de su personal durante el evento, así como sus uniformes e implementos de bioseguridad y de manipulación de alimentos necesarios.		Centro de Eventos Cerrado para 1200 personas que permita el consumo de alimentos
Implementos de aseo	Garantizar los implementos de aseo necesarios para cubrir el evento, así como la conservación y limpieza del sitio del mismo. El contratista debe garantizar la limpieza del lugar en el que se desarrollará el evento durante y después del mismo para lo cual deberá destinar los implementos de ase que sean necesarios con el fin de cumplir con dicha condición	1	
Registro fotográfico	Entrega de registro fotográfico en medio digital, del evento	1	
Tarima	Garantizar una tarima de 6mt*6 mt, para la instalación del grupo musical, la presentación de la Orden Eladia Mejía	1	

NOTA: Las cantidades y actividades aquí indicadas son APROXIMADAS; estas pueden presentar variaciones que obedecen a las novedades y situaciones administrativas de los directivos docentes y docentes de la Secretaría de Educación de Municipal y las normas aplicables en la materia, que hace que la planta de personal fluctúe permanentemente.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los recursos a contratar, las diferentes cotizaciones presentadas que se ajustan a la descripción de los recursos, los incrementos en el IPC, el valor histórico del contrato que se pretende celebrar y los costos administrativos para la legalización del contrato, se considera como costo consolidado para el apoyo logístico en la realización del encuentro deportivo Zonal 43 y el encuentro folclórico fase municipal y fase nacional de directivos docentes, Docentes y administrativos de la Secretaria de Educación de Manizales; en cumplimiento decreto único reglamentario 1072 de 2015, correspondiente al año 2026 la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DOCENTES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS COP ($113.281.209) incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar**

El valor señalado será la base para medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes.

Para establecer el valor estimado del contrato a suscribir, se efectuó un sondeo de precios a través de solicitud de cotizaciones a las empresas **FUNDACIÓN MISIÓN VERDE, FUNDACIÓN CORCAMPOS, TREMENDA CREATIVA & BTL**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDADES APROXIMADAS	FUNDACION MISION VERDE	FUNDACION CORCAMPOS	TREMENDA CREATIVA	PROMEDIO
Estación de Café e Hidratación	4 puntos de hidratación: café, aromática, agua, limonada, durante todo tiempo en que se desarrolle el evento.	4	$5.400.000	$3.800.000	$ 4,615,600	$ 4.605.200
Tarima	Garantizar una tarima de 6mt*6 mt, para la instalación del grupo musical, la presentación de la Orden Eladia Mejía	1		$2.800.000	$ 1,025,700	$ 1.275.233
Registro fotográfico	Entrega de registro fotográfico en medio digital, del evento	1		$1.500.000	$ 705,200	$ 735.066
Decoración del sitio alusiva a dicha celebración, es decir evento de gala.	Decoración, tipo Evento de gala, La ambientación debe estar acorde con la importancia y el nivel protocolario de la ceremonia. La selección de elementos decorativos debe buscar transmitir elegancia, sobriedad y cohesión visual, contribuyendo a un entorno formal y apropiado para la ocasión.		$5.000.000	$7.800.000	$ 4,615,600	$ 5.805.200
	Sillas tipo rimax	1200	$4.800.000	$5.400.000	$ 1,920,000	$ 4.040.000
	Mesas banqueteras vestidas de gala	120	$2.400.000	$7.440.000	$ 3,396,000	$ 4.412.000
	Centros de mesa Gala	120	$3.000.000	$3.840.000	$ 2,316,000	$ 3.052.000
	Manillas	1200	$3.600.000	$1.800.000	$ 480,000	$ 1.960.000
	Pantallas horizontales y verticales	3	$9.000.000	$5.850.000	$ 6,923,100	$ 7.257.700
	Alfombra roja	1	$500.000	$850.000	$ 153,900	$ 501.300
Presentación	Maestro de ceremonia	1	$700.000	$1.600.000	$ 448,800	$ 916.266
Implementos de aseo	Garantizar los implementos de aseo necesarios para cubrir el evento (Jabon de manos, papel higiénico)	1	$300.000	$850.000	$ 577,000	$ 575.666
Show Artístico Musical	Acompañamiento de grupo musical mínimo de 4 integrantes, y 3 salidas de 45 minutos, cada una.	1	$4.500.000	$4.500.000	$ 2,564,200	$ 3.854.733
Estatuillas	Estatuillas de reconocimiento a los homenajeados Eladia Mejía, se marcarán de acuerdo a la categoría.	60	$9.000.000	$7.080.000	$ 7,056,000	$ 7.712.000
Medallas de condecoración	Medallas de condecoración acuñadas en plata con baño en oro, circular, con el escudo de Manizales resaltado y la leyenda "ORDEN ELADIA MEJÍA 2026" en su cara anterior y en su cara posterior la leyenda "HONOR AL MERITO EDUCATIVO".	8	$2.800.000	$1.680.000	$ 7,078,400	$ 3.852.800
Alimentación y bebidas	Proponer un plato de comida para evento de gala, (proteina, postre, 2 acompañantes, postre y bebida. Nota: En todo caso se debe garantizar una opción vegetariana frente a cada una de las opciones dispuestas.	1200	$45.600.000	$41.400.000	$ 44,880,000	$ 43.960.000
Sonido Profesional	Garantizar el sonido profesional que debe contener los siguientes elementos:	1	$7.000.000	$7.800.000	$ 7,639,500	$ 7.489.333
	Sonido profesional para 1.200 personas.	1				
	Sistema profesional Line W8LM a 3 vías – 8 cajas total elevadas	8				
	Sistema subwoofer WS218X – 4 Cajas dobles total de 200 vatios cada una.	4				
	Potencias de mínimo 14.000 vatios para bajos	1				
	Potencias de mínimo 10.000 vatios para medios y bajos	1				
	Procesador Digital	1				

	4 monitores de piso traseros	4				
	2 monitores para vientos	2				
	1 consola digital de 32 canales	1				
	10 micrófonos instrumentales y voces profesionales	10				
	8 cajas de paso directo	8				
	10 trípodes para micrófono de mano	10				
	2 bases para cabinas	2				
	1 equipo de bajo 8 Par LED 3w para ambientar	1				
	1 estructura trus para iluminacion	1				
	1 consola de iluminación my mdx	1				
	1 pc para iluminación	1				
	4 cabezas moviles	4				
	2 cabezas color wash	2				
	1 máquina de humo	1				
Personal de Apoyo	Garantizar el siguiente personal para atender la logística del Evento					
	Personal en zona de baño	2	$290.000	$360.000	$ 166,800	$ 272.266
	Personal para bienvenida	1	$145.000	$180.000	$ 83,400	$ 136.133
	Personal para toma de asistencia	4	$580.000	$720.000	$ 333,600	$ 544.533
	Personal para la distribución de Alimentos	5	$725.000	$900.000	$ 513,000	$ 712.666
	Personal para la organización de los asistentes	5	$725.000	$900.000	$ 417,000	$ 680.666
	Personal para apoyo requerido durante el desarrollo del evento	5	$725.000	$900.000	$ 417,000	$ 680 666
lugar	Centro de Eventos Cerrado para 1200 personas que permita el consumo de alimentos	1	$7.000.000	$14.500.000		$ 7.166.666
TOTAL			**$113.790.000**	**$112.250.000**	**113,803,627**	**$ 113.281.209**

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Respecto a la capacidad financiera, la Secretaría de Educación cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual, siendo el siguiente:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2201071	28 01 3 33 01 102 029 02	Admon Servicio Educativo - Bienestar-Personal Administrativo	53,500,000
0	2201071	28 02 3 33 01 102 029 04	Admon Servicio Educativo - Bienestar-Docente	428,000,000
0	2201071	28 03 3 33 01 102 029 03	Admon Servicio Educativo - Bienestar-Directivos Docentes	107,000,000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

TOTAL 588,500,000

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto se requiere la contratación de una persona natural o jurídica de manera individual, en consorcio o unión temporal, que posea la experiencia y trayectoria en apoyo logístico y técnico para desarrollar las actividades de integración para docentes orientadores y directivos docentes, de la Secretaria de Educación de Manizales, además que cuente con el personal experto en los temas mencionados anteriormente. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaria de Educación.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Se requiere de oferentes que se encuentren debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y que en su objeto social indique prestación de servicios relacionados con actividades logísticas y además que cuenten con la experiencia en el montaje de eventos y que tenga todo el personal profesional y técnico para el apoyo logístico y buen desarrollo de la actividad. Así mismo, se requiere como experiencia un máximo de tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, en temas relacionados con el objeto a contratar.

El servicio requerido por el la Secretaría de Educación de Manizales pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector

terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano: El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. Servicios profesionales Este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

OPERADOR LOGÍSTICO - OPL: "Un operador logístico es la empresa que lleva a cabo la planificación, implantación y el control – de manera eficiente – del flujo físico a través de la cadena de suministro; así como todos los servicios e información asociados al mismo, desde el punto de origen hasta el punto de consumo y con el objeto de satisfacer los requerimientos del cliente. El operador logístico es un facilitador de la planificación y ejecución operativa de los eventos y actividades que requiera el Municipio para el normal cumplimiento de sus funciones. En ese sentido, el servicio de operación logística incluye única y exclusivamente las actividades descritas en el pliego de condiciones y en los demás documentos del contrato".

6.1 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS SEGÚN LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) DEL DANE. Enero 2026

6.1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2026P / ENERO 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

6.2 CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE MANIZALES: Se tuvieron en cuenta los contratos anteriormente suscritos por parte de la Alcaldía de Manizales y que si bien no tiene igual objeto, están enmarcados en actividades de bienestar social de la Secretaria de Educación y la Alcaldía de Manizales.

NUMERO PROCESO	TIPO PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	FECHA
16004849	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales-Secretaría de Educación	Aunar esfuerzos para la realización de las diferentes actividades relacionadas con el desarrollo del plan de bienestar laboral promoviendo la buena utilización del tiempo libre y esparcimiento, recreación, capacitación, deporte y actividad física, encuentros culturales e incentivos, dirigidos a docentes, directivos y Personal administrativo adscrito a la secretaría de Educación de Manizales.	$170.000.000	26/05/2016
1608020454	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales	Aunar esfuerzos para desarrollas diferentes actividades contempladas dentro del sistema de bienestar social de la Administración Central Municipal dirigidos a funcionarios y funcionarias y sus familias de acuerdo con las actividades planteadas.	$167.263.316	02/08/2016
1801250188	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales	Prestar los servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del Municipio de Manizales.	$67.733.806	26/01/2018
1811280891	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales	Prestar los servicios para desarrollar las actividades de fin de año contempladas en el plan de bienestar social para los funcionarios y sus familias del Municipio de Manizales.	$25.264.418	30/11/2018
1902280249	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales	Prestar los servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del municipio de Manizales.	$113.463.815	28/02/2019
2009300394	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del municipio.	$83.792.267	08/10/2020
2104150418	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del municipio.	$277.702.542	17/08/2021
210817774	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social dirigido a docentes, directivos docentes y personal administrativo adscrito a la secretaria de educación del Municipio de Manizales.	$158.778.527	23/04/2021
2201270322	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del municipio.	$307.608.405	02/02/2022
2303020521	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales	Prestación de servicios para desarrollar el plan de bienestar social para los funcionarios y las familias del municipio	$761.476.102	03/03/2023
2306080891	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales – secretaria de Educación	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollar el plan de bienestar social dirigido a la planta de personal del sector educativo del Municipio de Manizales.	$624.362.824	08/06/2023

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2411221234	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales – secretaria de Educación	Prestación de servicios para desarrollar el plan de Bienestar Laboral Social dirigido a la planta de personal del sector Educativo de la nomina del Sistema General de Participación S.G.P.	$595.070.000	2024
2509010986	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales – secretaria de Educación	Conmemoración del día del Maestro de directivos Docentes y Docentes Adscritos a la Secretaria de Educación de Manizales	$77.620.000	2025
2511211261	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales – secretaria de Educación	Ejecutar las acciones necesarias que permitan garantizar el desarrollo de actividades de integración para docentes orientadores y directivos docentes, Enel marco del plan de Bienestar Personal, de la Secretaria de Educación de Manizales, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones S.G.P.	$35.789.087	2025
2411281344	Contratación Directa	Alcaldía de Manizales – secretaria de Educación	Garantizar la organización y desarrollo del Evento Eladia Mejía, en el marco del Plan de Bienestar de Personal, de la Secretaria de Educación de Manizales, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones S.G.P	$68.170.565	2025

7. PROVEEDORES: MYPIME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.275.158 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 26395 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, I5621 «CATERING PARA EVENTOS», N7911 «ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE», N7912 «ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS», N8230 «ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES», R9312 «ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS».



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 25.964 corresponden a microempresas, 317 corresponden a pequeñas empresas, y 92 corresponden a medianas empresas, para un total de 26.373 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional



Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	25964
Pequeñas	317
Medianas	92
Total MYPIMES	**26373**

De estos registros de MIPYMES, un total de 4.163 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2021 y 13.162 renovaron su matrícula mercantil en 2022, para un total de 17.325 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Se procederá a contratar con la persona natural o jurídica de manera individual, en consorcio o unión temporal, nacionales, que cumplan con los requerimientos de ley, con la infraestructura y personal que le permita desarrollar el objeto a contratar, de tal manera que se puedan obtener

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

óptimos resultados, la cual debe tener objetos sociales que estén dentro de los parámetros de servicios a contratar.

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Administración Municipal para la presente vigencia así:

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN CÓDIGO UNSPSC	DEPENDENCIA
93141506	Servicios de bienestar social	Secretaría de Educación

8. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: **Ver Anexo No. 1 (MATRIZ DE RIESGOS)** de los Estudios Previos.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, mayo de 2026.

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

JHON FREDY VILLA CASTRO
Jefe de Oficina - Gestión Humana
Unidad Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación

Proyectó: Eduardo Dussán Saavedra – Profesional Universitario – SEM
Reviso: Diana Carolina Ramírez O - Abogada Contratista Área Jurídica – SEM.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES